

Oficio N° 15.304

VALPARAÍSO, 16 de enero de 2020

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado que modifica la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, con el objeto de prohibir que se informe sobre las deudas contraídas para financiar la educación en cualquiera de sus niveles, correspondiente al boletín N° 12.415-04, con las siguientes enmiendas:

Artículo único

Lo ha eliminado.

Artículo transitorio

Ha incorporado, a continuación del punto final, que pasa a ser punto y seguido, la siguiente oración: "En ningún caso esto podrá entenderse como la extinción de la deuda.".

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 230/SEC/19, de 23 de octubre de 2019.

Acompaño la totalidad de los
antecedentes.

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados